

**MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO**  
**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE  
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO**  
**No. CM-01-OP-FCP-FAISMUN24-LP-20/2024**

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO CITADO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, REPRESENTADO POR LA **C. LIC. MARICARMEN CANDELARIA HERNÁNDEZ SOLÍS** EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL H. AYUNTAMIENTO**" Y POR LA OTRA PARTE EL EMPRESARIO **ING. ROBERTO ESTRELLA NAVARRO** EN SU CARÁCTER DE **PROPIETARIO** A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "**EL CONTRATISTA**", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

**I.1.-** CON FECHA **03 DE MAYO DE 2024**, "EL H. AYUNTAMIENTO" Y "EL CONTRATISTA" CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. **OP-FCP-FAISMUN24-LP-20/2024**, CONSISTENTE EN LA OBRA: "**CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BAÑO CON CONSTRUCCION DE SANITARIO CON BIODIGESTOR**", EN LA LOCALIDAD DE **SEÑOR, QUINTANA ROO**, CON CÉDULA NÚMERO **2322333020**, CUYO MONTO CONTRATADO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE: **\$5'854,891.78 (SON: CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 78/100 MXN)** INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

**I.2.-** EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ES DE 120 DÍAS NATURALES. LA FECHA DE INICIO SEGÚN CONTRATO ES EL DÍA **09 DE MAYO DE 2024** Y LA TERMINACIÓN EL DÍA **05 DE SEPTIEMBRE DE 2024**.

**I.3.-** PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL MENCIONADO CONTRATO, LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL APROBÓ LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE CON RECURSOS DEL RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS A TRAVÉS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL PRESENTE AÑO, CON EL OFICIO NÚMERO **DPM-FAISMUN24-FCP-020** DE FECHA **22 DE MARZO DE 2024**.

DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA OBRA DESCRITA ANTERIORMENTE TUBO LA NECESIDAD DE INCREMENTAR LOS NUMEROS BENEFICIARIOS PARA ACONDICIONAR Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE 6 FAMILIAS DE EXTREMA POBREZA, MISMO QUE FUE SOLICITADO POR LA AUTORIDAD DE LA LOCALIDAD ANTES MENCIONADO A LA DIRECCIONES DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS, PARA SU VALORACION Y ASI EVATIR EL RIESGO DE ENFERMEDADES, DEBIDO QUE SU LETRINA SE ENCUENTRA CERCA DE SU VIVIENDA A CIELO ABIERTO CON MATERIAL DE LA REGION, DE LA MISMA LOCALIDA EN LA OBRA DE "**CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BAÑO CON CONSTRUCCION DE SANITARIO CON BIODIGESTOR**"; ASI MISMO IMPLICA EL NÚMERO DE BENEFICIARIOS FINAL.

**MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE  
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO  
No. CM-01-OP-FCP-FAISMUN24-LP-20/2024**

**DECLARACIONES**

**II.- "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:**

**II.1.-** RECIBIÓ EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL PAGO DE LA PRIMERA PARCIALIDAD EL DÍA 20 DE MAYO DEL 2024 DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL CONTRATO No. OP-FCP-FAISMUN24-LP-20/2024.

**II.2.-** DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA OBRA CONTRATADA Y CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO EL PROCESO CONSTRUCTIVO DE MANERA SATISFACTORIA, SE PRESENTÓ LA NECESIDAD DE MODIFICAR LOS VOLÚMENES ORIGINALES DEL CATÁLOGO EN EL PRESUPUESTO, AMPLIACION DEL MONTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN, POR LO QUE MEDIANTE OFICIO S/N DE FECHA **13 DE AGOSTO** DE 2024, SE SOLICITÓ A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LA TABLA COMPARATIVA Y PRESUPUESTO DEFINITIVO.

**II.3.-** PRESENTARÁ AL H. AYUNTAMIENTO UNA GARANTÍA QUE CUBRA EL 10% DEL IMPORTE FINAL EJERCIDO DE LA OBRA, CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS POR UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS (ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE OBRA), DE CONFORMIDAD A LO QUE SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

**III.- "EL H. AYUNTAMIENTO" DECLARA QUE:**

**III.1.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y DERIVADO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SE PRESENTÓ LA NECESIDAD DE MODIFICAR:

**1). EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE PROYECTO**

**1.1.-** DESPUÉS DE UNA MINUCIOSA REVISIÓN DE LA TABLA COMPARATIVA PRESENTADA POR "EL CONTRATISTA" SE PROCEDE A AUTORIZARLA CON EL OFICIO NÚMERO **DOP/1685/2024** DE FECHA **28 DE AGOSTO** DE 2024. SE ANEXAN TABLA COMPARATIVA (**ANEXO 1**).

**1.2.-** SE REALIZÓ LA MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS AUTORIZADOS, ESTO COMO RESULTADO DE LAS CONDICIONES DEL PROCESO CONSTRUCTIVO, TENIENDO COMO ÚNICO OBJETIVO UNA MAYOR EFICIENCIA, EFICACIA, DURABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA. SE ANEXA PRESUPUESTO DEFINITIVO (**ANEXO 2**).

**2). SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA**

PARA CUBRIR CON LAS OBLIGACIONES DEL MENCIONADO CONVENIO MODIFICATORIO, EL "H. AYUNTAMIENTO" MANIFIESTA QUE POSEE LOS RECURSOS SUFICIENTES Y PREVIAMENTE APROBADOS PARA REALIZAR LA AMPLIACIÓN AL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO **DPM-FAISMUN24-FCP-051** DE FECHA **23 DE AGOSTO DE 2024**.

**MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE  
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO  
No. CM-01-OP-FCP-FAISMUN24-LP-20/2024**

**IV.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE:**

**IV.1.-** CONOCEN Y ACEPTAN EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO Y SUS REPRESENTANTES TIENEN CAPACIDAD JURÍDICA Y DISPONEN DE LA ORGANIZACIÓN Y LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON ELLAS.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SUJETAN SU COMPROMISO EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLECE EN LAS SIGUIENTES.

**IV.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE:**

**IV.1.-** CONOCEN Y ACEPTAN EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO Y SUS REPRESENTANTES TIENEN CAPACIDAD JURÍDICA Y DISPONEN DE LA ORGANIZACIÓN Y LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON ELLAS.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SUJETAN SU COMPROMISO EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLECE EN LAS SIGUIENTES.

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO.**

EL "H. AYUNTAMIENTO" DE FELIPE CARRILLO PUERTO, ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA", LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: "**CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BAÑO CON CONSTRUCCION DE SANITARIO CON BIODIGESTOR**", EN LA LOCALIDAD DE SEÑOR, QUINTANA ROO, CON CÉDULA NÚMERO **2322333020**, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO, LOS PLANOS, NORMAS DE CALIDAD, PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS (**CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON VOLÚMENES DE OBRA MODIFICADOS, AMPLIACION DEL MONTO DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCION**) QUE SE INTEGRAN AL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

**SEGUNDA. - IMPORTE MODIFICADO**

**EL IMPORTE FINAL QUEDARÁ EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS**

| IMPORTE CONTRATADO<br>IVA INCLUIDO  | IMPORTE A AMPLIAR CON<br>IVA INCLUIDO   | IMPORTE DEFINITIVO<br>IVA INCLUIDO  |
|---|---|---|
| \$5'854,891.78 (SON: CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 78/100 MXN) | \$1'170,981.85 (SON: UN MILLÓN CIENTO SETENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 85/100 MXN.) | \$7'025,873.63 (SON: SIETE MILLONES VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 63/100 MXN.) |

**MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE  
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO  
No. CM-01-OP-FCP-FAISMUN24-LP-20/2024**

EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO ES DE \$ 1,009,467.11 (SON: UN MILLON NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 11/100 MXN) MÁS EL 16 % DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE \$ 161,514.74 (SON: CIENTO SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS 74/100 MXN) QUE SUMADOS ASCIENDEN A LA CANTIDAD TOTAL DE \$ 1'170,981.85 (SON: UN MILLÓN CIENTO SETENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 85/100 MXN), POR LO TANTO EL IMPORTE TOTAL DEFINITIVO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO ES DE \$ 6'056,787.61 (SON: SEIS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 61/100 MXN), MÁS EL 16 % DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE \$ 969,086.02 (SON: NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y SEIS PESOS 02/100 MXN), QUE SUMADOS ASCIENDEN A LA CANTIDAD TOTAL DE \$ 7'025,873.63 (SON: SIETE MILLONES VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 63/100 MXN) BASADO EN LOS COSTOS UNITARIOS ESPECIFICADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS QUE SE ANEXA Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

LOS COSTOS UNITARIOS ESPECIFICADOS EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS QUE SE ANEXA Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

**TERCERA. - PLAZO DE EJECUCION MODIFICADO.**

EL PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL QUEDARÁ EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

| <b>PLAZO DE EJECUCION SEGÚN CONTRATO</b>                                 | <b>PLAZO DE EJECUCION AMPLIADO SEGÚN CONVENIO</b> | <b>PLAZO DE EJECUCION DEFINITIVO</b>                                  |
|--|---|---|
| 120 DIAS NATURALES, DEL 09 DE MAYO DEL 2024 AL 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 | 30 DIAS   | 150 DIAS NATURALES, DEL 09 DE MAYO DEL 2024 AL 05 DE OCTUBRE DEL 2024 |

EL INICIO REAL DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO ES EL DIA **09 DE MAYO DE 2024** Y DEBIENDO TERMINARLA EL DÍA **05 DE OCTUBRE DE 2024**, EN UN PLAZO NO MAYOR DE **150 DIAS NATURALES**, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCION APROBADO POR EL H. AYUNTAMIENTO.

**CUARTA. - LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN**

AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN DEJAR SUBSISTENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL, CON EXCEPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES QUE POR MEDIO DE ESTE CONVENIO SE EFECTÚA. POR LO QUE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONVENIO SE SUJETARÁN ESTRICTAMENTE A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE INTEGRAN EL CONTRATO DE LA MISMA ASÍ COMO A LAS MODIFICACIONES PLASMADAS EN ESTE INSTRUMENTO LEGAL; A LOS LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE

**MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE  
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO  
No. CM-01-OP-FCP-FAISMUN24-LP-20/2024**

ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL Y DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN LO PREVISTO POR EL ORDENAMIENTO YA CITADO; EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS. EN LO CONDUCENTE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO Y EL CONTRATO RESPECTIVO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN LOS MISMOS, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, A LOS 02 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024.

**FIRMAS**

**POR "EL H. AYUNTAMIENTO"  
PRESIDENTA MUNICIPAL**

**LIC. MARICARMEN CANDELARIA  
HERNÁNDEZ SOLÍS**

**POR "LA EMPRESA"**

**ING. ROBERTO ESTRELLA NAVARRO  
PROPIETARIO**

**TESTIGOS**

**EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**

**ING. APOLINAR ACOSTA GUZMÁN**

**EL TESORERO MUNICIPAL**

**C.P. HERNÁN DE JESÚS POOT CHAN**